REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.275.263**

GARZON MEJIA

APELLIDOS

ORLANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1967**

CASABIANCA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

30-MAR-1985 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00220727-M-0010275263-20100305 0021451454A 1 4480109109

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2026 - 14:10:23
Recibo No. S001148586, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJhd3hp8gz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMPUTAR S.A.S.
Nit : 800226784-9
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 63636
Fecha de matrícula: 06 de mayo de 1994
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 21 44 ED. ALCALDIA DE MANIZALES
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : lilianasoto@computar.co
Teléfono comercial 1 : 8720562
Teléfono comercial 2 : 8932596
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 4 VIA PANAMERICANA BODEGAS PARQUE CENTRO BODEGA 9A
Barrio : LA FLORIDA
Municipio : Villamaria, Caldas
Correo electrónico de notificación : lilianasoto@computar.co
Teléfono para notificación 1 : 3108222763

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2524 del 21 de abril de 1994 de la Notaria Cuarta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 1994, con el No. 31125 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPUTAR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 201502 del 30 de octubre de 2015 de la Junta de Socios de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2015, con el No. 71845 del Libro IX, se inscribió Transformación de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada de Computar LTDA por Computar S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Computar S.A.S., se propone como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) Exportación, importación y comercialización de equipos de cómputo y equipo periférico, así como sus componentes y accesorios. B) Exportación, importación y comercialización y desarrollo de programas de informática. C) Exportación, importación y comercialización de equipos de telecomunicaciones, así como sus componentes y accesorios. D) Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y equipo periférico, así como sus componentes y accesorios. E) Mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones, así como sus componentes y accesorios. F) Todas las actividades relacionadas con la impresión. G) Alquiler y arrendamiento de equipos de cómputo y equipo periférico, equipos de telecomunicaciones y equipos de impresión y fotocopiado, así como sus componentes y accesorios, H) Exportación, importación y comercialización de artículos de papelería y escritorio. I) Diseño, implementación y asocio para el manejo de información de archivo, así como el montaje de políticas institucionales del sistema de gestión documental. J) Custodia de archivos físicos. K) Diseño, remodelación e implementación del sistema de redes eléctricas y de datos. L) Diseño, fabricación, instalación y comercialización de muebles de escritorio y de oficina, así como todos los elementos y materiales que los componen. M) Diseño, fabricación, instalación y comercialización de muebles de línea industrial, así como todos los elementos y materiales que los componen. N) Actividades de diseño, fabricación, instalación y comercialización de todo lo relacionado con litografía, así como todos los elementos y materiales que los componen. O) Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. P) Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. Q) Comercialización de elementos de seguridad y salud en el trabajo. R) Comercialización de equipos de cocina, utensilios y menaje. S) Comercio de maquinaria y equipo agropecuarios. T) Comercialización de elementos de aseo y cafetería. U) Construcción de obra civil y arreglos locativos. W) Diseño, fabricación, instalación y comercialización de elementos publicitarios. X) Para el desarrollo del objeto previsto, la sociedad, está ampliamente facultada para celebrar todo tipo de actos o contratos civiles o mercantiles relacionados directamente con el objeto social, entendiéndose incluidos en este, aquellos actos que tienen como finalidad ejercer los derechos o cumplir obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad, en especial, está capacitada para desarrollar las siguientes operaciones: A) Obtener concesiones, licencias y patentes, nombres comerciales y enseñas, B) Adquirir, enajenar bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, o arrendarlos. C) Adquirir acciones o cuotas de interés en sociedades comerciales para, bien, enajenarlas o para conservarlas cómo inversión. D) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses, con o sin garantía. e) dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. F) Girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar, cancelar letras de cambio, pagares, cheques o cualquiera otra clase de títulos valores, aceptarlos en pago, realizar cualquiera otra operación con ellos. G) Celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en ' participación de estos, toda clase de contratos y operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus actividades. Para tal fin, la sociedad podrá celebrar, entre otros, los contratos de compraventa, permuta, agencia comercial, preposición, corretaje, depósito, apertura de crédito, descuentos, carta de crédito, consignación, arrendamiento financiero y factoring. H) Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y

laboral que directa o indirectamente sean conexos o complementarios a la realización del objeto social. I) Contratar con entidades públicas, mixtas, privadas y personas naturales la exportación, importación, comercialización y mantenimiento de los productos; con criterio de eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad y calidad en beneficio de la comunidad. J) Asociarse, transformarse; fusionarse, hacer uniones temporales, consorcios .con otras entidades similares para exportar, importar, comercializar y efectuar mantenimientos de los productos. K) Podrá efectuar inversión en bienes valores mobiliarios, tales como acciones, cuotas de interés social, bonos u otros títulos y la administración, manejo y aprovechamiento de tales bienes, fuesen propios o ajenos y de sus productos o arrendamientos. L) Adquirir, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus inmuebles y enajenar a cualquier titulo los bienes de que sea dueña. M) Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. N) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto social. O) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos. P) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia, para los asociados o absorber tales empresas. Q) Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas en participación, sea como parte activa o como parte pasiva. R) Comprar y constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en compañías constituidas y fusionarse con ellas, siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios y transformarse en otro tipo de sociedad. S) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores y en general, y celebrar toda clase de operaciones sobre entidades bancarias en general crediticias. T) Transigir, desistir y aceptar las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o antes sus administrativos y trabajadores. U) Preparar licitaciones y concursar en invitaciones públicas o privadas con organismos y entidades estatales o privadas. W) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y de los demás actos que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos Sociales: La direccion y administracion de la sociedad, seran ejercidas por los siguientes organos principales: A) La asamblea de accionistas; b) El gerente; c) El suplente del gerente. Parágrafo: Tendran la calidad de administradores de la sociedad, en su condicion de factores de comercio, los administradores de sus sucursales y agencias. Las facultades de representación de los administradores de las sucursales seran fijadas precisamente en poder otorgado por el gerente, por documento legalmente reconocido, que se inscribira en el registro mercantil que corresponda a la jurisdicción de la sucursal.

Funciones de la Asamblea General: Además de las funciones de ley, corresponde a la asamblea general el ejercicio, entre otras, las siguientes: - Autorizar al gerente de la sociedad, o a su suplente, en su caso, para celebrar las siguientes operaciones: 1)Autorizar la celebración de contratos de cualquier naturaleza, cuando su valor exceda de la suma de tres mil salarios (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2) Para ceder, traspasar o gravar, a cualquier título, marcas, patentes o privilegios de los cuales la sociedad sea titular; 3) Realizar cualquier tipo de convenios sobre contratos de propiedad intelectual registrada; 4) Solicitar la admisión de la sociedad al trámite de reorganización empresarial o al trámite de una liquidación judicial; - Las dermas que, conforme a los estatutos y la ley, le corresponden.

Del Representante Legal: La compañía tendrá un gerente, quien será su representante legal, el cual será reemplazado, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas por el primer suplente del gerente o por el segundo suplente del gerente. Parágrafo: Los suplentes del gerente lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

Representación Legal: El gerente será el representante legal de la compañía y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales, con sujeción a la ley, los estatutos y las resoluciones y acuerdos de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones: Son atribuciones del representante legal, además de las señaladas en la ley, entre otras, las siguientes: - Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad como persona jurídica; - Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas; - Designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad.

parágrafo: El gerente ha sido dotado de las facultades necesarias para celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos incluidos en el objeto social, hasta por una cuantía de tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; en caso de requerir firmar contratos por mayor cuantía a la descrita, requerirá autorización de la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 201502 del 30 de octubre de 2015 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2015 con el No. 71846 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ORLANDO GARZON MEJIA	C.C. No. 10.275.263
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	LILIANA PATRICIA SOTO SERNA	C.C. No. 30.334.279
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JHONNY GARZON MEJIA	C.C. No. 75.097.252

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2-2017 del 22 de marzo de 2017 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2017 con el No. 75619 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIANA CRISTINA CARDONA CARDONA	C.C. No. 30.393.482	105446-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1210 del 15 de marzo de 2000 de la Notaria Cuarta Manizales	40624 del 16 de marzo de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 829 del 25 de mayo de 2010 de la Notaria Primera Manizales	57510 del 28 de mayo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 201502 del 30 de octubre de 2015 de la Junta De Socios	71845 del 23 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2-2019 del 03 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	82319 del 14 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	94380 del 12 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 2-2023 del 10 de julio de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	97484 del 18 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: S9511 G4754

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMPUTAR S.A.S
Matrícula No.: 63637
Fecha de Matrícula: 06 de mayo de 1994
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección . CALLE 19 21 44 ED ALCALDIA DE MANIZALES OF.902
Barrio : CENTRO
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.021.669.837,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730.

CERTIFICAS ESPECIALES

Arbitramento y Disposiciones Varias: Artículo 1. Arbitramento: Las diferencias que ocurrieren entre los accionistas como tales y la sociedad, o entre aquellos, por razón del contrato social, durante el término de su duración, o con motivo de su disolución, o en el período de liquidación, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento, compuesto por tres

(3) árbitros, designados por la cámara de comercio de Manizales, a solicitud de cualquiera de las partes. La instalación y funcionamiento del tribunal, que sesionará en Manizales y decidirá en derecho, se ajustará a las normas del decreto 2279 de 1.989, o a las que rigieren en su momento. Los gastos de funcionamiento del tribunal serán de cargo de las partes pero el tribunal podrá, a su juicio y cuando existiere manifiesta temeridad de alguna de las partes, determinar que todos los gastos sean de cargo exclusivo de ésta. Se entiende por parte, para los efectos de la presente cláusula, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. Parágrafo: Las decisiones de los árbitros estarán sujetas a control judicial por medio del recurso de anulación del laudo o del recurso extraordinario de revisión, en los casos y por los procedimientos previstos en las leyes.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141226238827

(415)7707212489984(8020) 000014122623882 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 6 7 8 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPUTAR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
KM 4 BG 9 A PAR PARQUE CENTRO

42. Correo electrónico facturacion.electronica@computar.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 2 2 2 7 6 3	3 1 1 3 9 0 2 2 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	1 9 9 5 0 1 0 3	4 6 5 1	1 9 9 8 0 1 0 6	3 1 1 0	4 7 5 5		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre CORDOBA CORREA CARLOS EDUARDO
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 13-01-2026 07:49:44PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 13584

(2025-11-18)

Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la renta a la sociedad COMPUTAR S.A.S. con NIT 800.226.784-9

LA SUBDIRECTORA DE RECAUDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 5 y el numeral 9 del artículo 15 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1.1.3.1.1. de la Resolución No. 000227 del 23 de septiembre de 2025 "Por la cual se expide la resolución Única en Materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria en lo de competencia de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, establece los requisitos para obtener autorización, suspensión y negación de la calidad para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Que el artículo 1.1.3.1.1. de la Resolución No. 000227 del 23 de septiembre de 2025, establece los "Requisitos para ser autorizado como autorretenedor del impuesto sobre la renta" dentro de los cuales están:

1. Ser residente en el país en caso de las personas naturales o tener domicilio en el país si se trata de personas jurídicas, responsables del impuesto sobre la renta en el régimen ordinario o de ingresos y patrimonio. (Folio 7)
2. Que la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), sea igual o superior a tres (3) años, y que en dicho registro el contribuyente se encuentre activo y la información actualizada. (Folio 6)
3. Haber obtenido ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a ciento treinta mil (130.000) Unidades de Valor Tributario (UVT) vigentes a la fecha de la solicitud. (Folio 11)
4. Tener un número superior a cincuenta (50) clientes que le practiquen retención en la fuente, que reúnan las exigencias previstas en los artículos 368 y 368-2 del Estatuto Tributario. (Folio 2)
5. No encontrarse en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión o no haber suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización. (Folio 8)
6. No presentar pérdidas fiscales en los últimos tres (3) años gravables anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, salvo que estas tengan su origen en la aplicación de beneficios tributarios.
   En caso de presentar pérdida(s) fiscal(es) en el periodo indicado, se entenderá satisfecho este requisito siempre y cuando al momento de presentación de la solicitud, se adjunte una certificación suscrita por revisor fiscal o contador público según sea el caso, en la que se demuestre que la pérdida fiscal tiene origen en la aplicación de beneficios tributarios. Para el efecto, se deberá detallar cuál fue el beneficio tributario aplicado, el monto y la norma que lo justifica. (Folios 9 al 11)

7. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, en cuanto a presentación y pago de las mismas, a la fecha de la radicación de la solicitud y durante el término de estudio de esta. (Folio 5)
8. No encontrarse incurso dentro de las causales de suspensión de la autorización para actuar como autorretenedor de que tratan los numerales 2 y 3 del artículo 1.1.3.1.4 de la presente resolución:

2. Que el contribuyente autorizado en caso de fusionarse haya sido absorbido; que se encuentre en proceso de liquidación, reestructuración, reorganización, concordato o toma de posesión; que haya suscrito acuerdo de reestructuración o reorganización o que se haya escindido cuando la escisión implique disolución. (Folio 8)
3. Que el contribuyente autorizado haya sido sancionado por hechos irregulares en la contabilidad o por los deberes de facturar e informar, mediante acto debidamente ejecutoriado, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha en que se efectúe el control correspondiente por parte de la Subdirección de Recaudo o dependencia que haga sus veces. (Folio 5)

Que el señor ORLANDO GARZON MEJIA identificado con cédula de ciudadanía número 10.275.263 actuando en calidad de representante legal principal de la sociedad COMPUTAR S.A.S. con NIT 800.226.784-9 y con domicilio principal en la ciudad de Manizales, Caldas, presentó solicitud de autorización para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta, mediante escrito enviado al buzón corresp_entrada_NC@dian.gov.co de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa – Nivel Central, radicado bajo el número 1002025E018862 de fecha 22 de septiembre de 2025 y enviado al Despacho de la Subdirección de Recaudo de la Dirección de Gestión de Impuestos mediante correo electrónico el 22 de septiembre de 2025.

Que, dentro de los documentos anexos a la solicitud se encuentran:

- Oficio solicitud para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta, firmado por el representante legal Orlando Garzón Mejía, de fecha 19 de septiembre de 2025.
- Cámara de comercio de la sociedad COMPUTAR SAS.
- Cédula de ciudadanía de la revisora fiscal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación expedida por la revisora fiscal Diana Cristina Cardona Cardona, la cual, indica el cumplimiento de todos los requisitos según la norma, de fecha 19 de septiembre de 2025.
- Tarjeta profesional de la revisora fiscal.
- Certificado Junta Central de Contadores de la revisora fiscal - DIANA CRISTINA CARDONA CARDONA cédula de ciudadanía 30393482 y Tarjeta profesional No. 105446-T de fecha 22 de agosto de 2025.

Los documentos descritos anteriormente, se encuentran conforme con los requisitos establecidos para el trámite de la solicitud de autorización, consagrados en el artículo 1.1.3.1.2 de la Resolución No. No. 000227 del 23 de septiembre de 2025.

Que analizada la solicitud de la sociedad COMPUTAR S.A.S. con NIT 800.226.784-9 por el Despacho de la Subdirección de Recaudo de la Dirección de Gestión de Impuestos y de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales de fecha 29 de octubre de 2025 (Folio 5), se estableció que la sociedad

solicitante cumple con todos los requisitos indicados anteriormente, para ser autorizada para actuar como autorretenedor del impuesto sobre la renta.

Una vez revisada la certificación expedida por el revisor fiscal, se obtiene certeza del cumplimiento del requisito señalado en el numeral 4 del artículo 1.1.3.1.1. de la Resolución No. 000227 del 23 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que en la misma se certifica: *"Tiene aproximadamente 250 clientes que le practican retenciones en la fuente a título de impuesto de renta."*

Que es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto en los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1., 1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Recaudo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE

ARTICULO 1. AUTORIZAR a la sociedad COMPUTAR S.A.S. con NIT 800.226.784-9, con domicilio principal en la ciudad de Manizales, Caldas, para efectuar la autorretención a título del Impuesto sobre la Renta, sobre los ingresos a que se refieren los artículos 1.2.4.9.1., 1.2.6.1.,1.2.6.2. y 1.2.6.4. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368-2 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2. NOTIFICAR electrónicamente el contenido de la presente providencia al señor ORLANDO GARZON MEJIA identificado con cédula de ciudadanía número 10.275.263 en calidad de representante legal principal de la sociedad COMPUTAR S.A.S. con NIT 800.226.784-9, al correo electrónico registrado en el RUT: facturacion.electronica@computar.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 566-1, en su defecto, y de conformidad con los artículos 565 y 568 del Estatuto Tributario, **NOTIFICAR** por correo a la dirección registrada en el RUT: KM 4 BG 9 A PAR PARQUE CENTRO, en la ciudad de Manizales, Caldas, o por aviso en la página web de la entidad.

ARTICULO 3. ADVERTIR que contra la misma proceden los recursos de **REPOSICIÓN Y APELACIÓN**, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, en los términos consagrados en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 1.1.3.1.3 de la Resolución No. 000227 del 23 de septiembre de 2025, ante la Subdirección de Recaudo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 4. PUBLICAR por parte de la sociedad autorizada la presente resolución, en un diario de amplia circulación nacional, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo y allegar constancia de la publicación a la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación. De no darse este hecho, la Unidad Administrativa Especial

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales gestionará lo pertinente según lo previsto en el inciso 2 del artículo 1.2.6.2. del Decreto 1625 de 2016.

ARTICULO 5. Una vez ejecutoriada y publicada la presente resolución por parte de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, remitir copia a la División de Servicio al Ciudadano de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales, para que proceda a la actualización del Registro Único Tributario - RUT con la responsabilidad 15 de autorretenedor a la sociedad COMPUTAR S.A.S. con NIT 800.226.784-9 y a la Subdirección de Recaudo, con el fin que se controle el hecho que la sociedad autorizada a través de la presente resolución, no incurra en las causales de suspensión señaladas en el artículo 1.1.3.1.4. de la Resolución No. 000227 del 23 de septiembre de 2025.

ARTICULO 6. VIGENCIA la presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

MARTHA LUCIA CHAPARRO GONZALEZ

Firmado digitalmente por MARTHA LUCIA CHAPARRO GONZALEZ
Fecha: 2025.11.18 16:12:42 -05'00'

MARTHA LUCÍA CHAPARRO GONZÁLEZ
Subdirectora de Recaudo

Proyectó: Luz Elena Montero Bernal *Luz M*
Funcionaria Despacho Subdirección de Recaudo

Revisó: Yamile del Pilar Chica Rodríguez *YCHR*
Funcionaria Despacho Subdirección de Recaudo

LA REVISORA FISCAL DE LA SOCIEDAD. COMPUTAR S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La empresa **COMPUTAR S.A.S. NIT 800.226.784-9,** se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes en Seguridad Social y Parafiscales, en los últimos Seis (6) meses y que además no es deudor moroso de ninguna empresa del Estado; dando cumplimiento de sus obligaciones por concepto de honorarios, salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales de todos los trabajadores que laboran en la ejecución de este contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 1150 de 2007 y la ley 828 de 2003. Cumplimos también con las afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales.

Nuestro último aporte se realizó a los diecinueve (19) días de diciembre de 2025.

La presente se da en Manizales a los 2 días del mes de enero de 2026.

DIANA CRISTINA CARDONA CARDONA.
C.C. 30.393.482 de Manizales.
T.P. No. 105446-T
Revisora Fiscal.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

19 Dic 2025 09:56:07
NIT: 800226784
Usuario: LILIANA PATRICIA SOTO SERNA

Pago exitoso
CUS 2021652398

Comercio
COMPENSAR-OI

Referencia 1
186.82.102.25

Fecha
19 Dic 2025 09:56:07

Referencia 2
NIT

Número de factura
92485884

Referencia 3
800226784

Descripción del pago
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Valor del Pago
$45.636.100

Número de comprobante
TR0955222398

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 3641**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	COMPUTAR SAS	**NIT:**	800226784
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2025
Número de Radicación:	92485884	**Total a pagar:**	$45,636,100
Fecha de vencimiento:	19/12/2025	**Total de empleados:**	34
Fecha de Pago:	19/12/2025	**Número de Administradoras:**	16

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	2021652398
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	34		$0	$1,559,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	4		$0	$1,147,000
230301	800224808	Porvenir	8		$0	$2,259,900
231001	800227940	Colfondos	2		$0	$390,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	17		$0	$19,023,900
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$84,400
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	30		$0	$5,472,100
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$81,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$96,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	6		$0	$459,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$81,600
EPS010	800088702	EPS Sura	20		$0	$10,798,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		$0	$96,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	6		$0	$526,600
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		$0	$2,135,400
PASENA	899999034	SENA	2		$0	$1,423,600
						$45,636,100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

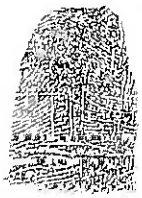
NUMERO 30.393.482

CARDONA CARDONA
APELLIDOS

DIANA CRISTINA
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1977
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-AGO-1996 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A 0900100-35138351-F-0030393482 [illegible] 05166 [illegible]



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
105446-T

DIANA CRISTINA
CARDONA CARDONA
C.C.30393452
RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 2004/10/21
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

PRESIDENTE
MIGUEL TOUS PEÑA 115034



25292

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D B Z B A B Z B 1 E 4 Z 0 6 B C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CRISTINA CARDONA CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30393482 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 105446-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

COMPUTAR SAS.

NIT: 800,226,784-9

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

Manizales, 16 de enero de 2026

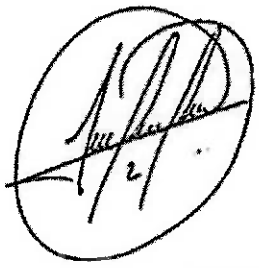
Señores
EMSA LOTERIA DE MANIZALES.
Manizales

Asunto: Declaración de no inhabilidades, incompatibilidades o prohibición para contratar

ORLANDO GARZON MEJIA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de COMPUTAR SAS, manifiesto que mi persona y la entidad que represento, no se hallan incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976, la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con EMSA LOTERIA DE MANIZALES .

En constancia de lo anterior firmo este documento en Manizales, a los dieciseis (16) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



Firma
Nombre: ORLANDO GARZON MEJIA
Representante Legal
C.C. No. 10.275.263 de Manizales

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:54:06 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10275263**

Apellidos y Nombres: **GARZON MEJIA ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287378261

PIB
14:48:47

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPUTAR S.A.S. identificado(a) con NIT número 8002267849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287378416

PIB
14:49:57

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO GARZON MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10275263:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 21:31:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002267849
Código de Verificación	8002267849260116213107

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 14:34:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10275263
Código de Verificación	10275263260102143451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2026 02:55:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10275263** y Nombre: **ORLANDO GARZON MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131608103** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10275263 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 03:19 PM

Código Verificación: **MQ9587UXZP**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:15:04 horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10275263,** Apellidos y Nombres **GARZON MEJIA ORLANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMPUTAR SAS**, con NIT **800226784-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 16/01/2026 2:30 PM

Resultado de Consulta de información para gestión de riesgos, sanciones administrativas y/o disciplinarias y riesgo LA/FT

CÓDIGO INFORMA:	1116018199	CLIENTE:	LA FEDERACION DE LOTERIAS Y
CÓDIGO CONTRAPARTE:		CÓDIGO USUARIO:	IU18284
IDENTIFICACIÓN CONSULTADA:	10275263	NOMBRE USUARIO:	YULI PAOLA MARIN LOAIZA
NOMBRE O ALIAS CONSULTADO:	ORLANDO GARZON MEJIA		

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LA/FT - INCIDENTES JUDICIALES)

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

1 - AMV - AUTORREGULADOR MDO DE VLRS - COLOMBIA
2 - ATF MOST WANTED
3 - CENTRAL BANK OF IRELAND - UNAUTHORISED FIRMS
4 - CONTRATISTAS SANCIONADOS
5 - RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORÍA
6 - CONTADORES Y SOCIEDADES SANCIONADOS POR JCC Y DIAN
7 - PROVEEDORES FICTICIOS - DIAN
8 - DEA
9 - UE - CONSOLIDATED LIST OF PERSONS, GROUPS AND ENTITIES SUBJECT TO EU FINANCIAL SANCTIONS
10 - EUROPOL - PERSONAS MÁS BUSCADAS
11 - FBI
12 - FCA - NOTICES / UNAUTHORISED FIRMS AND INDIVIDUALS
13 - FSA - UNAUTHORISED INTERNET BANKS
14 - FCA - PROHIBITED INDIVIDUALS
15 - POSTULADOS JUSTICIA Y PAZ
16 - FDA DEBARMENT LIST (DRUG PRODUCT APPLICATIONS)
17 - FDA DEBARMENT LIST (FOOD IMPORTATION)
18 - ALEMANIA - MÁS BUSCADOS
19 - AUSTRALIA - LISTA DE SANCIONADOS POR LA LEYES AUSTRALIANAS
20 - ISRAEL - LISTA DE GRUPOS Y/O PERSONAS TERRORISTAS O ASOCIACIONES NO AUTORIZADAS
21 - PANAMÁ - LISTA DE PERSONA Y EMPRESA CON ALTO RIESGO LAFT
22 - SUIZA - SANCIONES
23 - MÁS BUSCADOS POR LA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA
24 - BOE
25 - UKRAINE SECURITIES LIST - HM TREASURY
26 - HONG KONG MONETARY AUTHORITY
27 - EXTRADITADOS
28 - NSN - MEDIOS
29 - PERSONA CON ACTIVIDAD DE INTERÉS
30 - BID
31 - INTERPOL
32 - JAPÓN METI - LISTA DE PROLIFERADORES DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA
33 - UN - MECHANISM FOR INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNALS
34 - OFAC
35 - POLICÍA - BOLETINES
36 - PROCURADURÍA - BOLETINES
37 - DESAPARECIDOS - MEDICINA LEGAL
38 - BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
39 - SOCIEDADES EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL
40 - CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE SEGUROS
41 - CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
42 - PERU - SANCIONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
43 - SANCIONADOS SUPERFINANCIERA
44 - SANCIONES POR AUTOLIQUIDACIONES (SUPERFINANCIERA)
45 - U.S. SECRET SERVICE MOST WANTED FUGITIVES
46 - U.S. COMMODITY FUTURES TRADING COMMISSION SANCTIONS
47 - DENIED PERSON LIST - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
48 - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY - UNVERIFIED LIST
49 - BOLETINES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EEUU
50 - DSS MOST WANTED - U.S. DEPARTMENT OF STATE DIPLOMACY IN ACTION
51 - LIST OF STATUTORILY DEBARRED PARTIES - U.S. DEPARTMENT OF STATE
52 - U.S. DEPARTMENT OF STATE - NONPROLIFERATION SANCTIONS
53 - US DEPARTMENT OF STATE - TERRORIST EXCLUSION LIST
54 - ICE MOST WANTED - U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT
55 - U.S. MARSHALS SERVICE - FUGITIVE INVESTIGATIONS 15 MOST WANTED
56 - SANCIONADOS POR LA LEY FCPA (EEUU)
57 - CONTADORES SANCIONADOS - JCC
58 - SOCIEDADES SANCIONADAS - JUNTA CENTRAL CONTADORES
59 - LISTA DE TERRORISTAS UNIÓN EUROPEA
60 - NACIONES UNIDAS
61 - WORLD BANK
62 - WORLD BANK
63 - EXECUTIVE ORDER 12938 - NONPROLIFERATION SANCTIONS - USA
64 - LIST OF UNAUTHORIZED BANKS - OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY - USA
65 - LISTA DE PERSONAS BUSCADAS POLICÍA REAL MONTADA DE CANADÁ (RCMP)
66 - LISTA DE SANCIONES ACTIVAS DE ANLA
67 - FRANCIA - LISTE UNIQUE DE GELS
68 - RECOMPENSAS POR LA JUSTICIA - EEUU
69 - UIF PERÚ - SANCIONADOS
70 - ENTITY LIST - SUPPLEMENT NO. 4 TO PART 744
71 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - DECRETO 830 DE 2021
72 - LISTA DE VENEZOLANOS INADMITIDOS POR COLOMBIA POR APOYO AL RÉGIMEN DE MADURO
73 - BRASIL - EMPRESAS INIDÓNEAS E SUSPENSAS
74 - CANADÁ - CONSOLIDATED CANADIAN AUTONOMOUS SANCTIONS LIST
75 - CHILE - SANCIONES DE UAF
76 - MÉXICO - SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
77 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
78 - ADB - ASIAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
79 - ARIZONA - LIST OF QUALIFIED UNAUTHORIZED SURPLUS LINE INSURERS
80 - LIST OF GROUPS DESIGNATED TERRORIST ORGANISATIONS BY THE UAE
81 - BERMUDA MONETARY - AUTHORITY WARNING LIST
82 - BRASIL - ENTIDADES SEM FINS LUCRATIVOS IMPEDIDAS
83 - BRASIL - EMPRESAS PUNIDAS
84 - BRASIL - RELACAO DE INHABILITADOS
85 - FCA - FINANCIAL CONDUCT AUTHORITY - SUSPENDED SECURITIES
86 - ATF LOCAL FUGITIVES
87 - U.S. DEPARTMENT OF STATE - ARMS EXPORT CONTROL ACT (AECA)
88 - ECUADOR - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
89 - PHS ADMINISTRATIVE ACTION REPORT
90 - AIR FORCE FUGITIVES
91 - BERMUDA MONETARY AUTHORITY - EDIT WARNING LIST
92 - AFRICAN DEVELOPMENT BANK GROUP - LIST OF DEBARRED ENTITIES
93 - EUROPEAN BANK EBRD - INITIATED SANCTIONS
94 - ARGENTINA - RESOLUCIONES DISCIPLINARIAS
95 - PRÓFUGOS BUSCADOS POR LA JUSTICIA - ARGENTINA
96 - BÉLGICA - LIST OF COMPANIES OPERATING UNLAWFULLY
97 - INVESTOR ALERTS PORTAL - INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS
98 - CONSOLIDATED SCREENING LIST
99 - CANADÁ - WANTED BY THE CBSA
100 - ARGENTINA - SANCIONES DE UIF
101 - ARGENTINA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
102 - BAHAMAS - BAHAMAS SECURITIES COMMISSION
103 - BANCO DE MÉXICO - SANCIONES
104 - CANADÁ - CANADIAN LAW SOCIETY - DISCIPLINED LAWYERS
105 - CANADÁ - FREEZING ASSETS OF CORRUPT FOREIGN OFFICIALS - CANFACFO
106 - CAYMAN ISLANDS - MONETARY AUTHORITY
107 - DUBAI FINANCIAL SERVICES AUTHORITY
108 - SUIZA - LISTA DE PROVEEDORES NO AUTORIZADOS
109 - URUGUAY - PEP
110 - CANADÁ - PEEL REGIONAL POLICE MOST WANTED
111 - CANADÁ - TRADING BANS
112 - CHINA - SECURITIES REGULATORY COMMISSION, ADMINISTRATIVE SANCTION
113 - COMISIÓN EUROPEA - POSIBLES PRÁCTICAS DE MONOPOLIO O CARTELIZACIÓN
114 - COSTA RICA - REPORTE DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
115 - ECUADOR - ENTIDADES NO AUTORIZADAS A OPERAR EN EL PAÍS
116 - ESPAÑA - LISTADO DE ENTIDADES ADVERTIDAS
117 - INDIA - BANNED TERRORIST ORGANISATIONS
118 - INDIA - EMPRESAS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO
119 - INDIA - MOST WANTED
120 - MALTA - MFSA WARNINGS
121 - MAURICIO - SENTENCIAS Y FALLOS DE ICAC
122 - MÉXICO - DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
123 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS
124 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS PERSONA MORAL
125 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS
126 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS
127 - MÉXICO - SANCIONES A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO
128 - MÉXICO - SANCIONES A OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
129 - MÉXICO - SANCIONES A OTROS SUJETOS SUPERVISADOS
130 - MÉXICO - SANCIONES A PERSONAS QUE INTERMEDIARON SIN AUTORIZACIÓN
131 - MÉXICO - SANCIONES FINANCIERAS
132 - NUEVA ESCOCIA - ALERTAS PARA INVERSORES
133 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
134 - PERÚ - REGISTRO DE SANCIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
135 - PERÚ - RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
136 - LOS MÁS BUSCADOS DEL REINO UNIDO
137 - USA - FDIC. FAILED BANK LIST
138 - USA - PROGRAMA DE RECOMPENSA DE NARCÓTICOS
139 - AUSTRALIAN NATIONAL SECURITY
140 - AIIB - ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK - DEBARMENT LIST
141 - ASIC - UNLICENSED COMPANIES LIST
142 - ASIC - PUBLIC WARNING NOTICES

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

143 - ASIC - REGISTER OF DISQUALIFIED OFFICERS
144 - ASIC - BANNED & DISQUALIFIED ORGANISATIONS
145 - NCIS - NAVAL CRIMINAL INVESTIGATIVE SERVICE WANTED
146 - BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
147 - NETHERLANDS - THE NATIONAL SANCTIONLIST TERRORISM
148 - NEW ZEALAND - LISTS ASSOCIATED WITH RESOLUTION 1373
149 - MÉXICO - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
150 - USA - INDIVIDUALS AND ENTITIES DESIGNATED BY THE STATE DEPARTMENT UNDER E.O. 13224
151 - SONORA, MÉXICO - PRESTADORES DE SERVICIOS INCUMPLIDOS
152 - PANAMÁ - CONTRATISTAS SANCIONADOS PARA CONTRATAR CON ACP
153 - FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS FOR FAILURE TO REGISTER AS A MONEY SERVICES BUSINESS
154 - USA - SAM EXCLUSION
155 - ALCALDÍA DE MEDELLÍN - MÁS BUSCADOS POR HOMICIDIO
156 - FINCEN -ENFORCEMENT ACTIONS
157 - PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS
158 - COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS
159 - USA - FOREIGN TERRORIST ORGANIZATIONS
160 - U.S.A. FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR OIG
161 - U.S.A. EPA FUGITIVOS
162 - LOS FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR RHODE ISLAND
163 - LOS ÁNGELES - LOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICIA DE LA
164 - LOS MÁS BUSCADOS EN NEW JERSEY
165 - TEXAS 10 FUGITIVOS MÁS BUSCADOS
166 - TEXAS - FUGITIVOS CAPTURADOS POR DIFERENTES DELITOS
167 - TEXAS - FUGITIVES STILL WANTED
168 - MÁS BUSCADOS DE MASSACHUSETTS
169 - LOS MÁS BUSCADOS DE TENNESSEE
170 - MÉXICO - LISTADO DE CONTRIBUYENTES
171 - EL SALVADOR - COMPAÑÍAS SANCIONADAS
172 - COSTA RICA - LISTA DE INHABILITADOS
173 - CADÁVERES SIN RECLAMAR - COLOMBIA
174 - ARGENTINA - PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS
175 - PANAMÁ - CONTRATISTAS INHABILITADOS
176 - PERU - CONTRIBUYENTES CON MAYOR DEUDA EXIGIBLE EN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA
177 - PERU - DEUDORES TRIBUTARIOS COBRANZA ONEROSA
178 - PERÚ - SANCIONADOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
179 - SANCIONADOS - BOLSA DE VALORES DE LIMA
180 - USA - WANTED. NARCOTICS REWARDS PROGRAM–MISCELLANEOUS TARGETS
181 - LISTA DEL BANCO NACIONAL DE AUSTRIA
182 - LISTA DEL SERVICIO FINANCIERO DE MONITOREO DE AZERBAIYAN
183 - CANADÁ - CURRENTLY LISTED ENTITIES
184 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
185 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE INDIVIDUOS TERRORISTAS
186 - ISRAEL - LISTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES RESTRINGIDAS POR LA LEY
187 - KAZAJISTÁN - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
188 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - INTERNACIONALES
189 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - ORGANISMOS INTERNACIONALES
190 - LISTA ENGEL
191 - LITIGIOS CIVILES INTERPUESTOS POR SEC ANTE UN JUZGADO FEDERAL EN EE.UU.
192 - PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SEC
193 - SEC - COMUNICADOS DE PRENSA
194 - SEC - ENTIDADES SOLICITANTES NO REGISTRADAS
195 - SEC - REGULADORES FICTICIOS
196 - SEC - SUSPENSIONES COMERCIALES
197 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS RESUELTAS
198 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADJUDICADAS
199 - LISTA DE ENTIDADES RESTRINGIDAS DE CUBA 8/01/2021
200 - RELACIONADOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
201 - BAHAMAS LEAKS
202 - OFFSHORE LEAKS
203 - PANAMÁ PAPERS
204 - PANDORA PAPERS - ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE (ALCOGAL)
205 - PANDORA PAPERS - FIDELITY CORPORATE SERVICES
206 - PARADISE PAPERS - APPLEBY
207 - PARADISE PAPERS - ARUBA CORPORATE REGISTRY
208 - PARADISE PAPERS - BAHAMAS CORPORATE REGISTRY
209 - PARADISE PAPERS - BARBADOS CORPORATE REGISTRY
210 - PARADISE PAPERS - COOK ISLANDS CORPORATE REGISTRY
211 - PARADISE PAPERS - LEBANON CORPORATE REGISTRY
212 - PARADISE PAPERS - MALTA CORPORATE REGISTRY
213 - PARADISE PAPERS - NEVIS CORPORATE REGISTRY
214 - PARADISE PAPERS - SAMOA CORPORATE REGISTRY
215 - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI PROCURADURIA
216 - EDES DATABASE - LIST OF ECONOMIC OPERATORS EXCLUDED OR SUBJECT TO FINANCIAL PENALTY
217 - SUPERSALUD - SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS
218 - LISTA DE SANCIONES ECONÓMICAS Y PERSONAS SUJETAS A SANCIONES ECONÓMICAS - MINISTERIO DE FINANZAS (JAPÓN)
219 - MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR CAPTACIÓN ILEGAL - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (COLOMBIA)
220 - SANCIONES POR CONDUCTAS INFRACTORAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y SUS REGLAMENTOS - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (PANAMÁ)
221 - RELACIÓN DE PROVEEDORES CON INHABILITACIÓN VIGENTE POR MANDATO JUDICIAL - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
222 - YALE CELI LIST OF COMPANIES LEAVING AND STAYING IN RUSSIA - YALE SCHOOL OF MANAGEMENT (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
223 - WANTED FUGITIVES - U.S. DEPARTMENT OF TRANSPORTATION (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
224 - SANCTIONS IMPOSED BY THE ECB - EUROPEAN CENTRAL BANK (EUROPA)
225 - PROCESOS SANCIONATORIOS - SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO (CHILE)
226 - EMPRESAS FANTASMAS E INEXISTENTES - REPÚBLICA DE ECUADOR (ECUADOR)
227 - CONTRATISTAS INCAPACITADOS COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
228 - CONTRATISTAS INHABILITADOS - COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
229 - LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (EL SALVADOR)
230 - LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (GUATEMALA)
231 - SANCIONES A COMPAÑIAS DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
232 - SANCIONES A CORREDORES DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
233 - SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS JURÍDICA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
234 - SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS NATURAL - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
235 - SANCIONES A ADMINISTRADORA DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
236 - SANCIONES A AJUSTADORES DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
237 - SANCIONES A ASEGURADORAS CAUTIVAS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
238 - SANCIONES A TERCEROS Y CENTROS DOCENTES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
239 - SANCIONES A COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
240 - SANCIONES POR PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
241 - SANCIONES A PROVEEDORES - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PARAGUAY)
242 - LOS MÁS BUSCADOS - POLICÍA (PUERTO RICO)
243 - THE EU AIR SAFETY LIST - EUROPEAN COMMISSION (EUROPA)
244 - NON-RESPONSIBLE VENDORS - WORLD BANK (MUNDIAL)
245 - 311 SPECIAL MEASURES - FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK - FINCEN (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
246 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
247 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 2 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
248 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 3 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
249 - INHABILITADOS - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
250 - PROVEEDORES SANCIONADOS CON MULTA POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
251 - INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (ARGENTINA)
252 - PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES - CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (COLOMBIA)
253 - INDIVIDUALS BARRED - FINANCIAL INDUSTRY REGULATORY AUTHORITY - FINRA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
254 - LA LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO - OJOPÚBLICO (PERÚ)
255 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
256 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
257 - ENTIDADES Y PERSONAS SANCIONADAS - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
258 - PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - UBPD (COLOMBIA)

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

259 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS ARTÍCULO 146A
260 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS
261 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS
262 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS DE CONCURSO MERCANTIL
263 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS POR DECRETO
264 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - EXIGIBLES
265 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - FIRMES
266 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - NO LOCALIZADOS
267 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE MULTAS
268 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE RECARGOS
269 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - RETORNO DE INVERSIONES
270 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - SENTENCIAS
271 - CATASTRO ORGANIZACIONES ACTIVAS
272 - CATASTRO ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
273 - CATASTRO ORGANIZACIONES EXTINTAS
274 - CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS EN TRAMITACIÓN
275 - SANCIONES IMPUESTAS POR ICAC
276 - INHABILITADOS POR EL CANAL DE PANAMÁ
277 - MULTAS IMPUESTAS - CUERPOS COLEGIADOS Y EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
278 - DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD
279 - ACTIVOS CON EXTINCIÓN DE DOMINIO O USADOS PARA COMETER DELITOS DE LA SAE
280 - NOTIFICACIONES AVISO DE COBRO COACTIVO - ANH
281 - EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES SANCIONADAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES
282 - PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA
283 - MÁS BUSCADOS FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
284 - CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA DIAN
285 - EXCLUIDOS DE LAS LISTAS SDN Y CONSOLIDADA DE LA OFAC
286 - NOMBRES SANCIONES NOTICIAS LATAM
287 - LISTADO CONSOLIDADO DE PERSONAS OBJETO DE DESIGNACIÓN
288 - PATRONOS MOROSOS
289 - PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS - COSTA RICA
290 - PRÓFUGOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICÍA NACIONAL REPÚBLICA DOMINICANA
291 - INMUEBLES DISPONIBLES PARA ARRENDAMIENTO DE LA SAE
292 - ENTIDADES NO AUTORIZADAS
293 - NOTIFICACIONES POR AVISO COBRO COACTIVO
294 - NOTIFICACIONES SALA DE CASACIÓN PENAL
295 - LOS MÁS BUSCADOS DE COLOMBIA
296 - BOLETINES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
297 - BOLETINES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
298 - REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO
299 - DOMESTIC LIST OF NATURAL AND LEGAL PERSONS SUBJECT TO SANCTIONS
300 - REGULATION (EU) NO 833/2014
301 - TATUNASHVILI-OTKHOZORIA LIST
302 - FINANCIAL RESTRICTIONS CONNECTED WITH DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA
303 - ILLEGAL ONLINE GAMBLING OPERATORS
304 - LIST OF ENTITIES DETERMINED BY THE MINISTER OF INTERIOR
305 - MOST WANTED
306 - DESIGNATION OF INDIVIDUALS AND ENTITY
307 - UNIFIED RECORD OF PERSONS AND ENTITIES DESIGNATED ON SANCTION LIST
308 - TARGETED FINANCIAL SANCTIONS
309 - UFLPA ENTITY LIST
310 - WANTED PEOPLE BY THE SOUTH AFRICAN POLICE
311 - FINANCIAL SANCTIONS
312 - LIST OF SANCTIONS PURSUANT TO ART. 7 PARA. 4 ENTSG
313 - NOTIFICACIONES PUBLICADAS
314 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE DE VARIOS PAÍSES
315 - NOTIFICACIONES COBROS OAJ COACTIVOS - PERSUASIVOS
316 - RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE
317 - DEUDORES RELACIONADOS MOROSOS
318 - PROVEEDORES SANCIONADOS - INDECOPI
319 - SANCIONES IMPUESTAS
320 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - SIGEP
321 - MULTAS Y SANCIONES GENERADAS EN LA PLATAFORMA SECOPII
322 - PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS
323 - PRESS RELEASES
324 - NEWS RELEASES AND STATEMENTS
325 - INCIDENTES JUDICIALES

Consideraciones

* Las consultas en las fuentes y delitos LA/FT se realizan por Nit y/o Razón Social

** Coincidencia: Indica si fue encontrado por Nit o por Nombre.

*** Porcentaje: Muestra qué tan exacta fue la coincidencia del dato enviado por el cliente con respecto al dato encontrado en las Listas de Fuentes y Delitos de LA/FT

**** La cantidad y calidad de la información concerniente a la base de datos depende principalmente de la disponibilidad de información de la fuente pública. Debido a que INFORMA COLOMBIA no ejerce control sobre la información registrada en su fuente, el suscriptor acepta que por las tarifas pactadas la obligación de INFORMA COLOMBIA y sus representados es de medio y no de resultado, que en la recopilación, procesamiento y entrega de la información INFORMA COLOMBIA y sus representados se comprometen a realizar los esfuerzos considerados adecuados para este propósito, pero que no pueden garantizar la cantidad ni exactitud de la información resultante. Por lo tanto, ni INFORMA COLOMBIA ni sus representados serán responsables de pérdida o daño alguno causado total o parcialmente por la obtención, recopilación, procesamiento, comunicación, entrega o uso de la información.

***** La información provista por INFORMA COLOMBIA no es exclusivamente negativa o restrictiva, por lo que ésta requiere de un procedimiento de análisis y valoración por parte de un profesional en la gestión del riesgo. En este sentido, la valoración del riesgo y la toma de decisiones con base en la información que provee INFORMA COLOMBIA dependerán exclusivamente del suscriptor y en ningún caso vinculará la responsabilidad de INFORMA COLOMBIA. El suscriptor entiende que la información provista por INFORMA COLOMBIA debe ser valorada en conjunto con otros indicadores y procedimientos por parte de un profesional capacitado para la gestión del riesgo y que INFORMA COLOMBIA en ningún caso aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, alianzas, contratos o vínculos de cualquier clase.

******En los resultados de nuestra opción de Consulta Administradores LA/FT, algunos de los datos pueden estar desactualizados debido a que solamente se pueden obtener a través de investigaciones realizadas a pedido. Si es de su interés, solicite la actualización a través de nuestro servicio off-line y procederemos con la respectiva investigación.

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 16/01/2026 2:34 PM

Resultado de Consulta de información para gestión de riesgos, sanciones administrativas y/o disciplinarias y riesgo LA/FT

CÓDIGO INFORMA: 1116018231

CÓDIGO CONTRAPARTE:

IDENTIFICACIÓN CONSULTADA: 8002267849

NOMBRE O ALIAS CONSULTADO: COMPUTAR SAS

CLIENTE: LA FEDERACION DE LOTERIAS Y

CÓDIGO USUARIO: IU18284

NOMBRE USUARIO: YULI PAOLA MARIN LOAIZA

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LA/FT - INCIDENTES JUDICIALES)

NOMBRE ENCONTRADO	IDENTIFICACIÓN ENCONTRADA	ALIAS ENCONTRADO	LISTA
COMPUTAR SAS			NSN MEDIOS
COINCIDENCIA	**PORCENTAJE DE COINCIDENCIA**	**FUENTE**	**ORIGEN LISTA**
POR NOMBRE	100%	LA PATRIA SUCESOS	COLOMBIA
DELITO O CAUSA	**FECHA DE PUBLICACIÓN**	**FECHA CARGA**	**UBICACIÓN**
MENCIONES EN NOTAS DE PRENSA O MEDIOS DE COMUNICACIÓN		30/10/2022	CALDAS
DEMANDANTE	**NÚMERO DE RADICACIÓN DEL JUICIO**		
NO APLICA	NO APLICA		

DETALLE

EL CASO DE LAS MARIONETAS ES SOBRE CALDAS DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE HOY TIENE TRAS LAS REJAS AL EXSENADOR MARIO CASTANO SE ENCUENTRAN MENCIONADAS VARIAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO EL OBSERVATORIO DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSI - TOP DE CONTRATISTAS EN ALCALDIAS DE CALDAS MENCION LAS TRES EMPRESAS QUE MAS SE REPITEN EN LOS 12 MUNICIPIOS SON: MILENIUM CIA DATA CON 53 CONTRATOS EN 9 MUNICIPIOS ES LA SEGUNDA EMPRESA CON MAYOR CANTIDAD DE CONTRATOS Y MAYOR CANTIDAD DE ALCALDIAS REGISTRADAS EN CONTRATACION GIRALDO Y CIA SA PAPEL - https://www.lapatria.com/caldas/top-de-contratistas-en-alcaldias-de-caldas-mencionadas-en-las-marionetas

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

1 - AMV - AUTORREGULADOR MDO DE VLRS - COLOMBIA
2 - ATF MOST WANTED
3 - CENTRAL BANK OF IRELAND - UNAUTHORISED FIRMS
4 - CONTRATISTAS SANCIONADOS
5 - RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORÍA
6 - CONTADORES Y SOCIEDADES SANCIONADOS POR JCC Y DIAN
7 - PROVEEDORES FICTICIOS - DIAN
8 - DEA
9 - UE - CONSOLIDATED LIST OF PERSONS, GROUPS AND ENTITIES SUBJECT TO EU FINANCIAL SANCTIONS
10 - EUROPOL - PERSONAS MÁS BUSCADAS
11 - FBI
12 - FCA - NOTICES / UNAUTHORISED FIRMS AND INDIVIDUALS
13 - FSA - UNAUTHORISED INTERNET BANKS
14 - FCA - PROHIBITED INDIVIDUALS
15 - POSTULADOS JUSTICIA Y PAZ
16 - FDA DEBARMENT LIST (DRUG PRODUCT APPLICATIONS)
17 - FDA DEBARMENT LIST (FOOD IMPORTATION)
18 - ALEMANIA - MÁS BUSCADOS
19 - AUSTRALIA - LISTA DE SANCIONADOS POR LA LEYES AUSTRALIANAS
20 - ISRAEL - LISTA DE GRUPOS Y/O PERSONAS TERRORISTAS O ASOCIACIONES NO AUTORIZADAS
21 - PANAMÁ - LISTA DE PERSONA Y EMPRESA CON ALTO RIESGO LAFT
22 - SUIZA - SANCIONES
23 - MÁS BUSCADOS POR LA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA
24 - BOE
25 - UKRAINE SECURITIES LIST - HM TREASURY
26 - HONG KONG MONETARY AUTHORITY
27 - EXTRADITADOS
28 - NSN - MEDIOS
29 - PERSONA CON ACTIVIDAD DE INTERÉS
30 - BID
31 - INTERPOL
32 - JAPÓN METI - LISTA DE PROLIFERADORES DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA
33 - UN - MECHANISM FOR INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNALS
34 - OFAC
35 - POLICÍA - BOLETINES
36 - PROCURADURÍA - BOLETINES
37 - DESAPARECIDOS - MEDICINA LEGAL
38 - BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
39 - SOCIEDADES EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL
40 - CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE SEGUROS
41 - CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
42 - PERU - SANCIONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
43 - SANCIONADOS SUPERFINANCIERA
44 - SANCIONES POR AUTOLIQUIDACIONES (SUPERFINANCIERA)
45 - U.S. SECRET SERVICE MOST WANTED FUGITIVES
46 - U.S. COMMODITY FUTURES TRADING COMMISSION SANCTIONS
47 - DENIED PERSON LIST - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
48 - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY - UNVERIFIED LIST
49 - BOLETINES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EEUU
50 - DSS MOST WANTED - U.S. DEPARTMENT OF STATE DIPLOMACY IN ACTION
51 - LIST OF STATUTORILY DEBARRED PARTIES - U.S. DEPARTMENT OF STATE
52 - U.S. DEPARTMENT OF STATE - NONPROLIFERATION SANCTIONS
53 - US DEPARTMENT OF STATE - TERRORIST EXCLUSION LIST
54 - ICE MOST WANTED - U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT
55 - U.S. MARSHALS SERVICE - FUGITIVE INVESTIGATIONS 15 MOST WANTED
56 - SANCIONADOS POR LA LEY FCPA (EEUU)
57 - CONTADORES SANCIONADOS - JCC
58 - SOCIEDADES SANCIONADAS - JUNTA CENTRAL CONTADORES
59 - LISTA DE TERRORISTAS UNIÓN EUROPEA
60 - NACIONES UNIDAS
61 - WORLD BANK
62 - WORLD BANK
63 - EXECUTIVE ORDER 13938 - NONPROLIFERATION SANCTIONS - USA
64 - LIST OF UNAUTHORIZED BANKS - OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY - USA
65 - LISTA DE PERSONAS BUSCADAS POLICÍA REAL MONTADA DE CANADÁ (RCMP)
66 - LISTA DE SANCIONES ACTIVAS DE ANLA
67 - FRANCIA - LISTE UNIQUE DE GELS
68 - RECOMPENSAS POR LA JUSTICIA - EEUU
69 - UIF PERÚ - SANCIONADOS
70 - ENTITY LIST - SUPPLEMENT NO. 4 TO PART 744
71 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - DECRETO 830 DE 2021
72 - LISTA DE VENEZOLANOS INADMITIDOS POR COLOMBIA POR APOYO AL RÉGIMEN DE MADURO
73 - BRASIL - EMPRESAS INIDÔNEAS E SUSPENSAS
74 - CANADÁ - CONSOLIDATED CANADIAN AUTONOMOUS SANCTIONS LIST
75 - CHILE - SANCIONES DE UAF
76 - MÉXICO - SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
77 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
78 - ADB - ASIAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
79 - ARIZONA - LIST OF QUALIFIED UNAUTHORIZED SURPLUS LINE INSURERS
80 - LIST OF GROUPS DESIGNATED TERRORIST ORGANISATIONS BY THE UAE
81 - BERMUDA MONETARY - AUTHORITY WARNING LIST
82 - BRASIL - ENTIDADES SEM FINS LUCRATIVOS IMPEDIDAS
83 - BRASIL - EMPRESAS PUNIDAS
84 - BRASIL - RELACAO DE INHABILITADOS
85 - FCA - FINANCIAL CONDUCT AUTHORITY - SUSPENDED SECURITIES
86 - ATF LOCAL FUGITIVES
87 - U.S. DEPARTMENT OF STATE - ARMS EXPORT CONTROL ACT (AECA)
88 - ECUADOR - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
89 - PHS ADMINISTRATIVE ACTION REPORT
90 - AIR FORCE FUGITIVES
91 - BERMUDA MONETARY AUTHORITY - EDIT WARNING LIST
92 - AFRICAN DEVELOPMENT BANK GROUP - LIST OF DEBARRED ENTITIES
93 - EUROPEAN BANK EBRD - INITIATED SANCTIONS
94 - ARGENTINA - RESOLUCIONES DISCIPLINARIAS
95 - PRÓFUGOS BUSCADOS POR LA JUSTICIA - ARGENTINA
96 - BÉLGICA - LIST OF COMPANIES OPERATING UNLAWFULLY
97 - INVESTOR ALERTS PORTAL - INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS
98 - CONSOLIDATED SCREENING LIST
99 - CANADÁ - WANTED BY THE CBSA
100 - ARGENTINA - SANCIONES DE UIF
101 - ARGENTINA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
102 - BAHAMAS - BAHAMAS SECURITIES COMMISSION
103 - BANCO DE MÉXICO - SANCIONES
104 - CANADÁ - CANADIAN LAW SOCIETY - DISCIPLINED LAWYERS
105 - CANADÁ - FREEZING ASSETS OF CORRUPT FOREIGN OFFICIALS - CANFACFO
106 - CAYMAN ISLANDS - MONETARY AUTHORITY
107 - DUBAI FINANCIAL SERVICES AUTHORITY
108 - SUIZA - LISTA DE PROVEEDORES NO AUTORIZADOS
109 - URUGUAY - PEP
110 - CANADÁ - PEEL REGIONAL POLICE MOST WANTED
111 - CANADÁ - TRADING BANS
112 - CHINA - SECURITIES REGULATORY COMMISSION, ADMINISTRATIVE SANCTION
113 - COMISIÓN EUROPEA - POSIBLES PRÁCTICAS DE MONOPOLIO O CARTELIZACIÓN
114 - COSTA RICA - REPORTE DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
115 - ECUADOR - ENTIDADES NO AUTORIZADAS A OPERAR EN EL PAÍS
116 - ESPAÑA - LISTADO DE ENTIDADES ADVERTIDAS
117 - INDIA - BANNED TERRORIST ORGANISATIONS
118 - INDIA - EMPRESAS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO
119 - INDIA - MOST WANTED
120 - MALTA - MFSA WARNINGS
121 - MAURICIO - SENTENCIAS Y FALLOS DE ICAC
122 - MÉXICO - DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
123 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS
124 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS PERSONA MORAL
125 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS
126 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS
127 - MÉXICO - SANCIONES A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO
128 - MÉXICO - SANCIONES A OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
129 - MÉXICO - SANCIONES A OTROS SUJETOS SUPERVISADOS
130 - MÉXICO - SANCIONES A PERSONAS QUE INTERMEDIARON SIN AUTORIZACIÓN
131 - MÉXICO - SANCIONES FINANCIERAS
132 - NUEVA ESCOCIA - ALERTAS PARA INVERSORES
133 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
134 - PERU - REGISTRO DE SANCIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
135 - PERÚ - RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
136 - LOS MÁS BUSCADOS DEL REINO UNIDO
137 - USA - FDIC, FAILED BANK LIST
138 - USA - PROGRAMA DE RECOMPENSA DE NARCÓTICOS
139 - AUSTRALIAN NATIONAL SECURITY
140 - AIIB - ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK - DEBARMENT LIST
141 - ASIC - UNLICENSED COMPANIES LIST
142 - ASIC - PUBLIC WARNING NOTICES

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

143 - ASIC - REGISTER OF DISQUALIFIED OFFICERS
144 - ASIC - BANNED & DISQUALIFIED ORGANISATIONS
145 - NCIS - NAVAL CRIMINAL INVESTIGATIVE SERVICE WANTED
146 - BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
147 - NETHERLANDS - THE NATIONAL SANCTIONLIST TERRORISM
148 - NEW ZEALAND - LISTS ASSOCIATED WITH RESOLUTION 1373
149 - MÉXICO - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
150 - USA - INDIVIDUALS AND ENTITIES DESIGNATED BY THE STATE DEPARTMENT UNDER E.O. 13224
151 - SONORA, MÉXICO - PRESTADORES DE SERVICIOS INCUMPLIDOS
152 - PANAMÁ - CONTRATISTAS SANCIONADOS PARA CONTRATAR CON ACP
153 - FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS FOR FAILURE TO REGISTER AS A MONEY SERVICES BUSINESS
154 - USA - SAM EXCLUSION
155 - ALCALDÍA DE MEDELLÍN - MÁS BUSCADOS POR HOMICIDIO
156 - FINCEN -ENFORCEMENT ACTIONS
157 - PERU - ABOGADOS SANCIONADOS
158 - COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS
159 - USA - FOREIGN TERRORIST ORGANIZATIONS
160 - U.S.A. FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR OIG
161 - U.S.A. EPA FUGITIVOS
162 - LOS FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR RHODE ISLAND
163 - LOS ÁNGELES - LOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICIA DE LA
164 - LOS MÁS BUSCADOS EN NEW JERSEY
165 - TEXAS 10 FUGITIVOS MÁS BUSCADOS
166 - TEXAS - FUGITIVOS CAPTURADOS POR DIFERENTES DELITOS
167 - TEXAS - FUGITIVES STILL WANTED
168 - MÁS BUSCADOS DE MASSACHUSETTS
169 - LOS MÁS BUSCADOS DE TENNESSEE
170 - MÉXICO - LISTADO DE CONTRIBUYENTES
171 - EL SALVADOR - COMPAÑÍAS SANCIONADAS
172 - COSTA RICA - LISTA DE INHABILITADOS
173 - CADÁVERES SIN RECLAMAR - COLOMBIA
174 - ARGENTINA - PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS
175 - PANAMÁ - CONTRATISTAS INHABILITADOS
176 - PERÚ - CONTRIBUYENTES CON MAYOR DEUDA EXIGIBLE EN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA
177 - PERÚ - DEUDORES TRIBUTARIOS COBRANZA ONEROSA
178 - PERÚ - SANCIONADOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
179 - SANCIONADOS - BOLSA DE VALORES DE LIMA
180 - USA - WANTED: NARCOTICS REWARDS PROGRAM–MISCELLANEOUS TARGETS
181 - LISTA DEL BANCO NACIONAL DE AUSTRIA
182 - LISTA DEL SERVICIO FINANCIERO DE MONITOREO DE AZERBAIYAN
183 - CANADÁ - CURRENTLY LISTED ENTITIES
184 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
185 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE INDIVIDUOS TERRORISTAS
186 - ISRAEL - LISTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES RESTRINGIDAS POR LA LEY
187 - KAZAJISTÁN - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
188 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - INTERNACIONALES
189 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - ORGANISMOS INTERNACIONALES
190 - LISTA ENGEL
191 - LITIGIOS CIVILES INTERPUESTOS POR SEC ANTE UN JUZGADO FEDERAL EN EE.UU.
192 - PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SEC
193 - SEC - COMUNICADOS DE PRENSA
194 - SEC - ENTIDADES SOLICITANTES NO REGISTRADAS
195 - SEC - REGULADORES FICTICIOS
196 - SEC - SUSPENSIONES COMERCIALES
197 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS RESUELTAS
198 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADJUDICADAS
199 - LISTA DE ENTIDADES RESTRINGIDAS DE CUBA 8/01/2021
200 - RELACIONADOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
201 - BAHAMAS LEAKS
202 - OFFSHORE LEAKS
203 - PANAMÁ PAPERS
204 - PANDORA PAPERS - ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE (ALCOGAL)
205 - PANDORA PAPERS - FIDELITY CORPORATE SERVICES
206 - PARADISE PAPERS - APPLEBY
207 - PARADISE PAPERS - ARUBA CORPORATE REGISTRY
208 - PARADISE PAPERS - BAHAMAS CORPORATE REGISTRY
209 - PARADISE PAPERS - BARBADOS CORPORATE REGISTRY
210 - PARADISE PAPERS - COOK ISLANDS CORPORATE REGISTRY
211 - PARADISE PAPERS - LEBANON CORPORATE REGISTRY
212 - PARADISE PAPERS - MALTA CORPORATE REGISTRY
213 - PARADISE PAPERS - NEVIS CORPORATE REGISTRY
214 - PARADISE PAPERS - SAMOA CORPORATE REGISTRY
215 - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI PROCURADURIA
216 - EDES DATABASE - LIST OF ECONOMIC OPERATORS EXCLUDED OR SUBJECT TO FINANCIAL PENALTY
217 - SUPERSALUD - SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS
218 - LISTA DE SANCIONES ECONÓMICAS Y PERSONAS SUJETAS A SANCIONES ECONÓMICAS - MINISTERIO DE FINANZAS (JAPÓN)
219 - MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR CAPTACIÓN ILEGAL - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (COLOMBIA)
220 - SANCIONES POR CONDUCTAS INFRACTORAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y SUS REGLAMENTOS - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (PANAMÁ)
221 - RELACIÓN DE PROVEEDORES CON INHABILITACIÓN VIGENTE POR MANDATO JUDICIAL - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
222 - YALE CELI LIST OF COMPANIES LEAVING AND STAYING IN RUSSIA - YALE SCHOOL OF MANAGEMENT (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
223 - WANTED FUGITIVES - U.S. DEPARTMENT OF TRANSPORTATION (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
224 - SANCTIONS IMPOSED BY THE ECB - EUROPEAN CENTRAL BANK (EUROPA)
225 - PROCESOS SANCIONATORIOS - SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO (CHILE)
226 - EMPRESAS FANTASMAS E INEXISTENTES - REPÚBLICA DE ECUADOR (ECUADOR)
227 - CONTRATISTAS INCAPACITADOS COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
228 - CONTRATISTAS INHABILITADOS - COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
229 - LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (EL SALVADOR)
230 - LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (GUATEMALA)
231 - SANCIONES A COMPAÑÍAS DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
232 - SANCIONES A CORREDORES DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
233 - SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS JURÍDICA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
234 - SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS NATURAL - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
235 - SANCIONES A ADMINISTRADORA DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
236 - SANCIONES A AJUSTADORES DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
237 - SANCIONES A ASEGURADORAS CAUTIVAS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
238 - SANCIONES A TERCEROS Y CENTROS DOCENTES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
239 - SANCIONES A COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
240 - SANCIONES POR PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
241 - SANCIONES A PROVEEDORES - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PARAGUAY)
242 - LOS MÁS BUSCADOS - POLICÍA (PUERTO RICO)
243 - THE EU AIR SAFETY LIST - EUROPEAN COMMISSION (EUROPA)
244 - NON-RESPONSIBLE VENDORS - WORLD BANK (MUNDIAL)
245 - 311 SPECIAL MEASURES - FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK - FINCEN (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
246 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
247 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 2 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
248 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 3 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
249 - INHABILITADOS - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
250 - PROVEEDORES SANCIONADOS CON MULTA POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
251 - INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (ARGENTINA)
252 - PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES - CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (COLOMBIA)
253 - INDIVIDUALS BARRED - FINANCIAL INDUSTRY REGULATORY AUTHORITY - FINRA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
254 - LA LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO - OJOPÚBLICO (PERÚ)
255 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
256 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
257 - ENTIDADES Y PERSONAS SANCIONADAS - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
258 - PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - UBPD (COLOMBIA)

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para gestión de riesgos:

259 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS ARTÍCULO 146A
260 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS
261 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS
262 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS DE CONCURSO MERCANTIL
263 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS POR DECRETO
264 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - EXIGIBLES
265 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - FIRMES
266 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - NO LOCALIZADOS
267 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE MULTAS
268 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE RECARGOS
269 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - RETORNO DE INVERSIONES
270 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - SENTENCIAS
271 - CATASTRO ORGANIZACIONES ACTIVAS
272 - CATASTRO ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
273 - CATASTRO ORGANIZACIONES EXTINTAS
274 - CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS EN TRAMITACIÓN
275 - SANCIONES IMPUESTAS POR ICAC
276 - INHABILITADOS POR EL CANAL DE PANAMÁ
277 - MULTAS IMPUESTAS - CUERPOS COLEGIADOS Y EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
278 - DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD
279 - ACTIVOS CON EXTINCIÓN DE DOMINIO O USADOS PARA COMETER DELITOS DE LA SAE
280 - NOTIFICACIONES AVISO DE COBRO COACTIVO - ANH
281 - EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES SANCIONADAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES
282 - PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA
283 - MÁS BUSCADOS FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
284 - CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA DIAN
285 - EXCLUIDOS DE LAS LISTAS SDN Y CONSOLIDADA DE LA OFAC
286 - NOMBRES SANCIONES NOTICIAS LATAM
287 - LISTADO CONSOLIDADO DE PERSONAS OBJETO DE DESIGNACIÓN
288 - PATRONOS MOROSOS
289 - PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS - COSTA RICA
290 - PRÓFUGOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICÍA NACIONAL REPUBLICA DOMINICANA
291 - INMUEBLES DISPONIBLES PARA ARRENDAMIENTO DE LA SAE
292 - ENTIDADES NO AUTORIZADAS
293 - NOTIFICACIONES POR AVISO COBRO COACTIVO
294 - NOTIFICACIONES SALA DE CASACIÓN PENAL
295 - LOS MÁS BUSCADOS DE COLOMBIA
296 - BOLETINES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
297 - BOLETINES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
298 - REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO
299 - DOMESTIC LIST OF NATURAL AND LEGAL PERSONS SUBJECT TO SANCTIONS
300 - REGULATION (EU) NO 833/2014
301 - TATUNASHVILI-OTKHOZORIA LIST
302 - FINANCIAL RESTRICTIONS CONNECTED WITH DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA
303 - ILLEGAL ONLINE GAMBLING OPERATORS
304 - LIST OF ENTITIES DETERMINED BY THE MINISTER OF INTERIOR
305 - MOST WANTED
306 - DESIGNATION OF INDIVIDUALS AND ENTITY
307 - UNIFIED RECORD OF PERSONS AND ENTITIES DESIGNATED ON SANCTION LIST
308 - TARGETED FINANCIAL SANCTIONS
309 - UFLPA ENTITY LIST
310 - WANTED PEOPLE BY THE SOUTH AFRICAN POLICE
311 - FINANCIAL SANCTIONS
312 - LIST OF SANCTIONS PURSUANT TO ART. 7 PARA. 4 ENTSG
313 - NOTIFICACIONES PUBLICADAS
314 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE DE VARIOS PAÍSES
315 - NOTIFICACIONES COBROS OAJ COACTIVOS - PERSUASIVOS
316 - RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE
317 - DEUDORES RELACIONADOS MOROSOS
318 - PROVEEDORES SANCIONADOS - INDECOPI
319 - SANCIONES IMPUESTAS
320 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - SIGEP
321 - MULTAS Y SANCIONES GENERADAS EN LA PLATAFORMA SECOPII
322 - PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS
323 - PRESS RELEASES
324 - NEWS RELEASES AND STATEMENTS
325 - INCIDENTES JUDICIALES

Consideraciones

* Las consultas en las fuentes y delitos LA/FT se realizan por Nit y/o Razón Social.

** Coincidencia: Indica si fue encontrado por Nit o por Nombre.

*** Porcentaje: Muestra qué tan exacta fue la coincidencia del dato enviado por el cliente con respecto al dato encontrado en las Listas de Fuentes y Delitos de LA/FT.

**** La cantidad y calidad de la información concerniente a la base de datos depende principalmente de la disponibilidad de información de la fuente pública. Debido a que INFORMA COLOMBIA no ejerce control sobre la información registrada en su fuente, el suscriptor acepta que por las tarifas pactadas la obligación de INFORMA COLOMBIA y sus representados es de medio y no de resultado, que en la recopilación, procesamiento y entrega de la información INFORMA COLOMBIA y sus representados se comprometen a realizar los esfuerzos considerados adecuados para este propósito, pero que no pueden garantizar la cantidad ni exactitud de la información resultante. Por lo tanto, ni INFORMA COLOMBIA ni sus representados serán responsables de pérdida o daño alguno causado total o parcialmente por la obtención, recopilación, procesamiento, comunicación, entrega o uso de la información.

***** La información provista por INFORMA COLOMBIA no es exclusivamente negativa o restrictiva, por lo que ésta requiere de un procedimiento de análisis y valoración por parte de un profesional en la gestión del riesgo. En este sentido, la valoración del riesgo y la toma de decisiones con base en la información que provee INFORMA COLOMBIA dependerán exclusivamente del suscriptor y en ningún caso vinculará la responsabilidad de INFORMA COLOMBIA. El suscriptor entiende que la información provista por INFORMA COLOMBIA debe ser valorada en conjunto con otros indicadores y procedimientos por parte de un profesional capacitado para la gestión del riesgo y que INFORMA COLOMBIA en ningún caso aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, alianzas, contratos o vínculos de cualquier clase.

******En los resultados de nuestra opción de Consulta Administradores LA/FT, algunos de los datos pueden estar desactualizados debido a que solamente se pueden obtener a través de investigaciones realizadas a pedido. Si es de su interés, solicite la actualización a través de nuestro servicio off-line y procederemos con la respectiva investigación.